



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 033-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 7 de febrero de 2025

### **VISTO:**

El Memorando N° D000434-2025-SENAMHI-ORH de fecha 6 de febrero de 2025 de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° D000083-2025-SENAMHI-OAJ del 7 de febrero de 2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 024-2025-SENAMHI/PREJ de fecha 22 de enero de 2025, se aceptó, a partir del 23 de enero de 2025, la renuncia de la Abogada ERIKA ELIZABETH BRICEÑO ALIAGA en el puesto de Gerente General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI; encontrándose vacante dicho puesto;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 025-2025-SENAMHI/PREJ del 23 de enero de 2025 se designó temporalmente al Abogado LAITER LUIS GARCIA TUEROS en el puesto de Gerente General, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular;

Que, a través del Memorando N° D000434-2025-SENAMHI-ORH de fecha 6 de febrero de 2025 la Oficina de Recursos Humanos señala que, mediante el Memorando N° D000017-2025-SENAMHI-PREJ de fecha 6 de febrero de 2025, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI solicita a la Oficina de Recursos Humanos, evaluar el perfil, del Abogado AUGUSTO OVIDIO AVILA CALLAO, con la finalidad de verificar si cumple con los requisitos exigidos para ocupar el puesto de Gerente General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI; y que, de la evaluación integral efectuada, conforme a la normativa vigente se concluye que la designación propuesta es viable;

Que, con Informe Legal N° D000083-2025-SENAMHI-OAJ de fecha 7 de febrero de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, resulta legalmente viable la designación del Abogado AUGUSTO OVIDIO AVILA CALLAO en el puesto de Gerente General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, con el visado de la Gerente General (e), el Director de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluida, a partir del 8 de febrero de 2025, la designación temporal del Abogado LAITER LUIS GARCIA TUEROS en el puesto de Gerente General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú-SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar, a partir del 8 de febrero de 2025 al señor AUGUSTO OVIDIO AVILA CALLAO, para ocupar el puesto de Gerente General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a los Abogados AUGUSTO OVIDIO AVILA CALLAO y LAITER LUIS GARCIA TUEROS, y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

**RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES**  
Presidenta Ejecutiva (e)  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI